TETÃ VIRU HOHENDAPY Motoromotrita Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promoción de confianza

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ,** Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80025239-0**, domiciliada en la Avenida Boggiani N° 5579 c/ Prócer Arguello, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO,** con Cedula de Identidad Civil Nº **616.692** en carácter de APODERADO, según Escritura Pública N° 36 de fecha 31 de julio de 2013, pasada ante el Escribano Público Blanca María González Ramos, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 52, folio 353 y sgtes., Serie E, y anotado en fecha 01 de agosto de 2013, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN N° 06/2019 "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 461/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 362.024.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	10	1	99	377.754.075.-
2019	2	001	01	00	260	30	75	99	507.404.732.-
TOTAL: Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos siete.-------									**885.158.807.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2019 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 94, de fecha 16 de julio del año 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro de Incendio de Edificio y Contenido	Mes	Unidad	13	43.497.729	565.470.477

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 17 /2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

2	Seguro para equipos informáticos y de comunicación	Mes	Unidad	12	88.795.828	1.065.549.936
3.1	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	12	10.660.000	127.920.000
3.2	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	13	3.200.000	41.600.000
3.3	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	14	730.500	10.227.000
3.4	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	14	652.000	9.128.000
					Total a Pagar	**1.819.895.413**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Un mil ochocientos diez y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos trece Guaraníes.**------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítem	Descripción del Servicio	Forma y Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)
1	Seguro de Incendio de Edificios y Contenido	Las pólizas deberán ser entregadas a los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.	En el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanza de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Horario: 07:00 hs. hasta las 15:00 hs. Dirección: Eligio Ayala Esq. Yegros.	02/08/2019	01/09/2020
2	Seguro de Equipos Informáticos y de comunicación			02/09/2019	01/09/2020
3.1	Seguros de Vehículos.			01/09/2019	01/09/2020
3.2				02/08/2019	01/09/2020
3.3				01/08/2019	01/10/2020
3.4				01/08/2019	01/10/2020

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-------------------------------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.------------------------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con el 5%(Cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de la Póliza y/o demora en la cobertura del siniestro. Dicha multa se aplicará sobre el valor de la Orden respectiva conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).--------------------------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

Lic. Carlos E. Coronel
Patria Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

...CAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
Apoderado
Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas